ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Chapinero

RESOLUCIÓN N° 712 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS FDLCH-CM-009-2018

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007), el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 101 de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que el articulo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero requiere "**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES MENORES PARA LA MITIGACION DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO**"

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y por las caracteristicas del objeto a contratar y la cuantía, el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero acudió a la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS.**

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de: **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 86.322.666)**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, anexo técnico y el documento de análisis del sector en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) dando cumplimiento a lo establecido el Articulo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el día 26 de noviembre de 2018.

Que en relación con el proyecto de pliego de condiciones se presentó una observación al contenido del mismo, la cual fue respondida y publicada a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, de conformidad con el cronograma previsto para este proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Licitación Pública, debe ordenarse mediante Resolución

motivada suscrita por el Jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

Que el presente proceso de selección no se limitó a Mipymes, teniendo en cuenta que por ser el valor estimado de la contratación superior a 125.000 US no se encuentra sujeto a convocatoria a mypimes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos No. FDLCH-CM-009-2018, cuyo objeto es la: **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES MENORES PARA LA MITIGACION DE RIESGO EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO "**.

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
01	Publicación de aviso de convocatoria	26 de noviembre de 2018.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
02	Publicación del documento complementario del proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria	26 de noviembre de 2018.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
03	Plazo para presentar observaciones	30 de noviembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
04	Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al documento complementario del proyecto de pliego de condiciones	11 de Diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
05	Solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales	Hasta el 11 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
06	Apertura del proceso	12 de Diciembre de 2018.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
07	Publicación de Pliego de Condiciones definitivo.	12 de Diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
08	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	17 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secopii SECOPII
09	Respuestas a las observaciones al documento complementario del pliego de condiciones definitivo	18 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co/secopii SECOPII
10	Plazo para expedir adendas	18 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
11	Plazo para la presentación de	19 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co SECOPII

RESOLUCIÓN N° 712 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS FDLCH-CM-009-2018

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
	propuestas		
12	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes y calificación de los factores de escogencia)	Desde el 19 de diciembre hasta el 17 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
13	Publicación del Informe de evaluación	20 de diciembre de 2018.	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
14	Período para observaciones (3 días hábiles)	26 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
15	Respuesta a las observaciones	27 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
16	Audiencia para determinar Orden de elegibilidad	27 de diciembre de 2018 a las 2:00 pm	AUDITORIO FDLCH PISO 3 TORRE B CARRERA 13 No. 54-74.
17	Apertura del sobre económico	28 diciembre de 2018 a las 2 pm	
18	Publicación resolución de adjudicación	28 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
19	Firma del Contrato	28 de diciembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co SECOPII
20	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	3 de Enero de 2019	www.colombiacompra.gov.co SECOPII

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos del proceso de licitación, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 510 del 12 de diciembre de 2018, por valor de **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($86.322.666)**, expedido por el responsable de presupuesto del FDLCH, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de Licitación Pública, se regirá por las normas y principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo y los documentos del proceso de Licitación Pública, estarán disponibles para su consulta a partir del 30 de noviembre de 2018. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de licitación, podrán ser consultados a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca por este medio a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a la comunidad en general, para realizar el control social al presente proceso en sus etapas pre-contractual, de ejecución y post contractual del presente proceso.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., el 12 de diciembre de 2018.

RESOLUCIÓN N° 712 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS FDLCH-CM-009-2018

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

HERNANDO JOSE QUINTERO MAYA
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Bonny Bianey Aguirre Bedoya– Abogada FDL de Chapinero
Revisó: Junny La Serna Bula – Asesora de Despacho